CONTRATO DE SERVICIOS

Con publicidad
Participación reser

ANA MARIA ELIZALDE URMENETA
Sesió n celebrada el 02/05/2022
Original firmado electrónicamente

1877204$38

☐Tramitación ordinaria ☒Tramitación urgente ☐Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2022/30

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA-ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION" "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Planeamiento Estratégico (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
4- Responsable del contrato:	JOSE COSTERO BOLAÑOS
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	PLZA. CONSISTORIAL S/N 4ª PLANTA:; 948 420 527; j.costero@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DISEÑO Y ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS HORIZONTALES DE GESTIÓN DE LA AGENDA URBANA DE PAMPLONA-ESTRATEGIA 2030 EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION" El objetivo de la realización de este trabajo de asistencia técnica es diseñar y elaborar una guía de Criterios Horizontales que identifique una batería de posibles medidas y pautas a aplicar en el diseño, ejecución y gestión de los 57 proyectos estratégicos de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, contribuyendo a transversalizar los valores horizontales. Además, mediante este trabajo de asistencia técnica se analizará la conveniencia de aplicar cada uno de los criterios, medidas y pautas identificados a cada uno de los 57 proyectos estratégicos.

26/04/2022 10:31:27
MARIA ISABEL SEGURA MARTINEZ
Original firmado electrónicamente

Para ello, se realizará un análisis de la bibliografía relevante, así como de los estudios y planes municipales y forales relacionados con la materia. **La presente licitación se finanacia a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), los adjudicatarios deberán observar el cumplimiento de una serie de principios entre los que se encuentra el de "hito y objetivo". El Ayuntamiento de Pamplona informará al contratista o contratistas de los hitos que, en relación a la verificación exigida por las bases reguladoras del fondo, se hayan de completar, así como su forma de verificación y la fecha de cumplimiento.** **Contrato mixto:** ☐ SÍ ☒ NO		
2- Código CPV:	9 0 7 1 2 1 0 0 2	**Descripción CPV:**. Planificación del desarrollo mediambiental urbano **CPV complementarios (códigos y descripción):** 90713000-8 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales . 98200000-5 Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades. 85312320-8 Servicios de asesoramiento **Categoría del contrato:**
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Dentro del diseño de la ESTRATEGIA 2030 – Agenda Urbana de Pamplona, se presenta como una necesidad el disponer de una guía de Criterios Horizontales de Gestión para transversalizar los valores definidos y aprobados. Esta guía resulta fundamental e imprescindible para poder desarrollar y ejecutar los 57 proyectos estratégicos previamente identificados, seleccionados y aprobados, integrando efectivamente los valores horizontales. El objetivo es disponer de una herramienta para que las áreas y servicios municipales o los agentes externos (públicos o privados) que vayan a liderar los distintos proyectos estratégicos puedan incorporar estos valores de forma sencilla en el diseño, ejecución y gestión de los mismos.		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes LOTE 1: Igualdad entre mujeres y hombres LOTE 2: Ecología y sostenibilidad ambiental LOTE 3: Accesibilidad Universal LOTE 4: Inclusión social, participación ciudadana y perspectiva de edad 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☒ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☒ NO		
5- **a) Admisibilidad de variantes:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. **b) Admisibilidad de mejora:** SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.		

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	**IVA**	Total **(en número)**
LOTE 1:: 11.368 €	(21%) 2.387,28 €	13.755,28 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00942918601221169910 23

LOTE 2:: 11.368 € LOTE 3:: 11.368 € LOTE 4:: 13.641,60 €	(21%) 2.387,28 € (21%) 2.387,28 € (21%) 2.864,74 €	13.755,28 € 13.755,28 € 16.506,34 €
Total: 47.745,60 €	10.026,58 €	57.772,18 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
LOTE 1:: Trece mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)
LOTE 2:: Trece mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)
LOTE 3:: Trece mil setecientos cincuenta y cinco euros con veintiocho céntimos (IVA incluido)
LOTE 4:: Dieciseis mil quinientos seis euros con treinta y cuatro céntimos (IVA incluido)

Total: Cincuenta y siete mil setecientos setenta y dos euros con dieciocho céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 47.745,60 **€**

3- Sistema de determinación del precio:
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2022) 57.772,18 €

1ª Anualidad (2023)	€	11ª Anualidad (2033)	€
2ª Anualidad (2024)	€	12ª Anualidad (2034)	€
3ª Anualidad (2025)	€	13ª Anualidad (2035)	€
4ª Anualidad (2026)	€	14ª Anualidad (2036)	€
5ª Anualidad (2027)	€	15ª Anualidad (2037)	€
6ª Anualidad (2028)	€	16ª Anualidad (2038)	€
7ª Anualidad (2029)	€	17ª Anualidad (2039)	€
8ª Anualidad (2030)	€	18ª Anualidad (2040)	€
9ª Anualidad (2031)	€	19ª Anualidad (2041)	€
10ª Anualidad (2032)	€	20ª Anualidad (2042)	€

5- Partida Presupuestaria: 11/92250/227060

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒
Fórmula/ Índice Oficial:
Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:
SI ☒ NO ☐
% de cofinanciación:
82,65 %

8- Tipo de Fondo: PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. FINANCIADO POR LA UE. NETXTGENERATION EU

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00942918601221169910 23

9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Primer pago: 50% del importe total de la adjudicación tras el cumplimiento del Hito 2 (entrega del primer borrador de propuesta de Criterios Horizontales). Segundo pago: 50% restante tras el cumplimiento del Hito 3 (entrega del documento final).
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: Ayuntamiento de Pamplona
- Códigos de oficina contable: L01312016 (Ayuntamiento de Pamplona)
- Órgano gestor: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)
- Código de unidad tramitadora: LA0007761 (Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo)

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:
Duración total: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de comunicación de la adjudicación de los trabajos hasta el 31 de agosto de 2022.
Plazos parciales: ☐SI ☒NO. Plazos Parciales:
Fecha prevista de inicio: 9 de mayo de 2022.
Contrato de duración plurianual: ☐SI ☒NO

2- Programa de trabajo: ☐SI ☒NO

3- Prorroga: ☐SI ☒NO | Nº de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Declaración sobre el volumen global de negocio en la empresa en los últimos tres años, debiendo ser el volumen de negocios de cada año igual o superior al precio de licitación establecido para el lote correspondiente (IVA incluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Deberá acreditar solvencia técnica y profesional demostrando contar con al menos un contrato de naturaleza similar al ámbito del lote correspondiente, es decir, Lote 1: igualdad entre mujeres y hombres, Lote 2: ecología y sostenibilidad ambiental, Lote 3: accesibilidad universal, y Lote 4: inclusión social, participación ciudadana y perspectiva de edad. Para acreditarlo deberá presentarse la relación de los principales trabajos realizados en los tres últimos años. La relación incluirá: importe, fechas y destinatarios públicos o privados de los mismos, con mención expresa y separada de los trabajos o asistencias realizados, en dicho periodo. Avalados por certificados de buena ejecución.
Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora. NO HAY SOBRE A
2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa. Archivo electrónico con la oferta cualitativa. a. a) Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.1) que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos. a. b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a) y se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que se corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El documento habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes, como por el citado apoderado. b. Anexo V Tratamiento de datos personales y Medidas de seguridad a implantar por la persona encargada del tratamiento de datos. c. Toda la documentación de índole técnico que aporte la licitadora a efectos de valoración de la oferta técnica, y específicamente la relativa a los subcriterios: 1.- Planteamiento metodológico. 2.- Cronograma de los trabajos. 3.- Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos. La estructura de la propuesta se adaptará a la estructura de los subcriterios mencionados. NOTA IMPORTANTE: Cualquier referencia a la oferta económica, así como a la inclusión de cualquier dato relativo al contenido del sobre C, es decir, los criterios cuantificables mediante fórmulas, podrá determinar automáticamente la exclusión de la licitadora.
3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas. En este sobre se incluirá el ANEXO IV. MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS, en el cual se incluye la OFERTA ECONÓMICA, y los criterios sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente**:** Ana Elizalde Urmeneta, Concejala Delegada del Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona / María Echávarri Miñano, Concejala Delegada de Servicios Generales. **Vocales** (Titulares/Suplente)**:** José Fermín Costero Bolaños, Director de la Oficina Estratégica del Ayuntamiento de Pamplona /

Leyre Iriarte Oyaga, Técnica Superior de Estrategia y Proyectos del Ayuntamiento de Pamplona.
Paloma Goñi Ruiz, Socióloga Municipal del Ayuntamiento de Pamplona / Xabier Errea Corvillo, Sociólogo Municipal del Ayuntamiento de Pamplona.
Secretario (Titular/Suplente)**:**
Isabel Segura Martínez, Letrada asignada al Área de Gobierno Estratégico, Comercio y Turismo del Ayuntamiento de Pamplona /AnaJiménez Marco, Letrada asignada al Área de Servicios Sociales, Acción Comunitaria y Deporte.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:
- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:
CRITERIOS CUALITATIVOS (SOBRE B)
Deberá presentarse una propuesta de trabajo, que se puntuará hasta un máximo de 50 puntos, de acuerdo con los siguientes aspectos:
A.- Oferta técnica (máximo 50 puntos). Se valorará la oferta técnica conforme a los siguientes subcriterios:
o Planteamiento metodológico: se valorará la adecuación del planteamiento metodológico al objeto de los trabajos a realizar (máximo 20 puntos). Para la valoración de este subcriterio se aplicará el siguiente baremo:
Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas, propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran perfectamente adecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, y las expone y explica con mucha claridad y un elevado nivel de detalle, se le otorgará una valoración de 20 puntos.
Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas y propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran con un nivel de adecuación elevado para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, si bien no las expone y explica con mucha claridad y/o o con un elevado nivel de detalle, se le otorgará una valoración de 15 puntos.
Si el planteamiento metodológico propuesto asume correctamente las prescripciones técnicas y propone soluciones y técnicas metodológicas que se valoran con un nivel de adecuación medio para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, y las explica de forma correcta y clara, se le otorgará una valoración de 10 puntos.
Si el planteamiento metodológico propuesto no asume correctamente las prescripciones técnicas o propone soluciones y técnicas metodológicas que no consideran muy adecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, aunque se expliquen de forma clara y correcta, se le otorgará una valoración de 5 puntos.
Si el planteamiento metodológico propuesto asume incorrectamente las prescripciones técnicas y no propone soluciones y técnicas metodológicas diferentes a las contempladas en los pliegos de licitación, o estas se valoran como muy inadecuadas para el cumplimiento del objeto del contrato en relación a la temática del lote correspondiente, o están explicadas y expuestas de forma confusa o incompleta de forma que no se pueden valorar, se le otorgará una valoración de 0 puntos.
o Cronograma de los trabajos: se valorará la adecuación del cronograma propuesto al objeto de los trabajos a realizar (máximo 10 puntos).
o Recursos humanos cuantificados que se destinarán a los trabajos: se valorará la experiencia y cualificación del equipo de trabajo que se destinará a la realización del trabajo (máximo 20 puntos). Para su valoración se incluirá una descripción de los perfiles profesionales indicando para cada uno:
· Años de experiencia relacionados con el valor/es horizontal/es específicos del lote en cuestión.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00942918601221169910 23

· Formación relacionada con el valor/es horizontal/es específicos del lote en cuestión: universitaria, máster, post-grado, etc. · Funciones y responsabilidades dentro del equipo de trabajo. · Horas de dedicación estimadas. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C) B. Criterios sociales (máximo 10 puntos). Se valorará el compromiso de la empresa de adoptar la siguiente acción de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa. Por el compromiso de aplicar o desarrollar la siguiente acción se otorgarán 10 puntos: - Por adscribir a la ejecución del contrato al menos una persona con una formación mínima acreditada de 150 horas en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Para acreditar dichos compromisos, con la documentación que se solicite para la adjudicación del contrato, la adjudicataria deberá aportar: - Documento que acredite la formación en materia de igualdad entre hombres y mujeres, detallando nominalmente la persona y su adscripción al contrato. C. Oferta económica: (máximo 40 puntos). Se ponderará de la forma siguiente, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%: 1. Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: Pi = Bi x (Pm/Bm) 2. Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula: Pi = Bi x (Pm/BE) Siendo: Pi: Puntuación de la oferta i Bi: Porcentaje de baja de la oferta i Pm: Puntuación máxima del criterio oferta económica (40 puntos) Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta económica) BE: Baja Esperada. (10%)
2- Criterios de desempate: En el caso de que se produzca empate en la puntuación total entre dos o mas licitadoras éste se dirimirá a favor de la oferta que haya obtenido una mayor puntuación en la valoración del subcriterio A (Oferta técnica). En caso de que en la aplicación de este criterio persistiera el empate, éste se dirimirá a favor de la licitadora que hubiera obtenido mayor puntuación en el B (Criterios sociales). En caso de que en aplicación de estos criterios de desempate persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.
3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas: 20 % de baja sobre el precio máximo de licitación
4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo: Procede SI ☒ NO ☐ En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Se deberá obtener, al menos, el 70% de la puntuación en la valoración del subcriterio A – Oferta Técnica.
5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en https://sedeelectronica.pamplona.es
00942918601221169910 23

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario estará obligado a respetar al principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH), así como colaborar en el cumplimiento de la metodología de seguimiento de las ayudas conforme a lo previsto en el PRTR, en el artículo 5.2 del Reglamento (UE) número 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, y su normativa de desarrollo. En particular colaborará en el cumplimiento de la Comunicación de la Comisión Guía técnica 2021/C 58/01, sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo», así como con lo requerido en la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de recuperación y resiliencia de España (CID), y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye también el cumplimiento de las condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la I.6 en la que se enmarcan dichos proyectos.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): será causa de modificación del contrato la orden de la Autoridad Responsable para adoptar medidas correctoras en relacion a las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, así como al preceptivo cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio de no causar un daño significativo y las consecuencias en caso de incumplimiento, así como aquellas ódenes posteriores que puedan dictarse y afecten al procedimiento.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

El PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE PARA LA GESTIÓN DE LOS FONDOS NEXT GENERATION UE del Ayto de Pamplona y su sector público, con sus respectivos anexos está disponible en la web municipal: https://www.pamplona.es/ayuntamiento/proyectos-estrategicos/next-generation-ue#anchor1

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ **ANEXO I**	MODELO DE SOLICITUD.
☒ **ANEXO II**	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ **ANEXO III**	SUBROGACIÓN.
☒ **ANEXO IV**	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.)
☒ **ANEXOS COMPLEMENTARIOS**	Anexo V TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES